Asunción, Abril 23 de 1901.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia, segun comunicación de fecha 19 del corriente;

El Presidente de la República
Decreta:

Art.º 1º — Nómbranse Jueces de Paz de Villa Concepción en lo Comercial y Criminal á Don Zenon Cristaldo, de Sumbaré á Don Nicanor Franco, de Villeta á Don José D. Amarilla y de Villa Oliva á Don Emilio Noce en reemplazo de los Señores Blas Miranda, Juan S. Gonzalez, Francisco Zdoyaga y Don Vidal Bedoya que renunciaron respectivamente;

Art.º 2º — Nómbranse Jueces de

Paz Suplentes á los Señores Daniel Monges, Manuel B. Miranda, Vicente Almiron é Ignacio Villagra para los departamentos de Hiatyí, Paraguarí, Paso de Patria y Pirayú respectivamente, en virtud de hallarse vacantes dichos puestos;

Artº 3º _ Dense las gracias á los renunciantes por los servicios prestados;

Artº 4º _ Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Acevedo

J. B. Gutiérrez